

Chihuahua, Chih., a 15 de Febrero del 2021

**FÉLIX ROMO GASSON**  
**SECRETARIO TÉCNICO**  
**SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE**  
**CHIHUAHUA**  
**PRESENTE.-**

Por medio del presente y en respuesta a su oficio número SESEA/ST/040/2021, me permito comunicarle que en apego al Artículo Segundo Transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2021 Número LXVI/APPEE/0953/2020 I P.O. en el que se autoriza la reorientación de Presupuesto, se establece en primer término las Reducciones y en segundo término las Aplicaciones a los diferentes Entes Públicos; le comento que no se ha concluido con la reducción por lo que no estamos en condiciones de realizar las aplicaciones correspondientes.

No omito mencionar que en oficio **SH-003/2021** enviado a cada Ente Público, se hace mención que la fecha límite para las reducciones y aplicaciones de los recursos autorizados a través de los Artículos Transitorios del Decreto en mención es a más tardar el **28 de febrero del 2021**.

Sin otro particular de momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al asunto que nos ocupa.

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN**  
**EL SECRETARIO DE HACIENDA**



**DR. ARTURO FUENTES VÉLEZ**



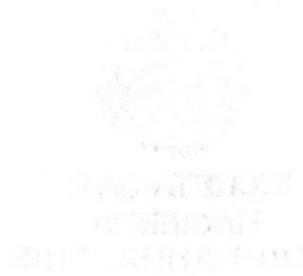
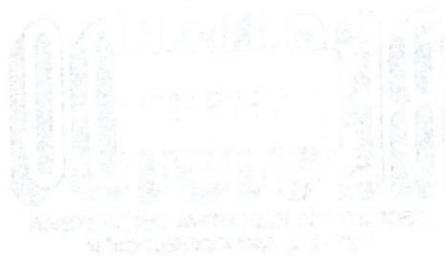
SECRETARÍA DE  
HACIENDA  
CHIHUAHUA, CHIH.



cc. CLAUDIA MARGARITA MADRID BARRAZA. Coordinadora Administrativa SESEA

CBR\* IDYS\* JAMF\* ehp\*

2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"  
"2021, Año de las Culturas del Norte"



100

SEI 0397



No. de Oficio: SESEA/ST/040/2021  
Asunto: **Solicitud recurso para pago del CPC**  
Chihuahua, Chihuahua  
Fecha: 10 de febrero de 2021

SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

**DR. ARTURO FUENTES VÉLEZ**  
**SECRETARIO DE HACIENDA**

12 FEB 2021

RECIBE: [Signature]  
HORA: 9:18

Estimado Secretario, además de enviarle el más cordial saludo a su apreciable persona, acudo ante usted para buscar de su apoyo con el objeto de contar con liquidez para el pago de honorarios de los miembros del Comité de Participación Ciudadana.

Como es de su conocimiento, con origen de las reformas constitucionales y la expedición de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chihuahua, fue creado el Comité Estatal de Participación Ciudadana<sup>1</sup>, siendo este un pilar fundamental del Sistema Anticorrupción al ser uno de los tres integrantes de este, así como presidir el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción.

Cabe destacar que de acuerdo con la Ley<sup>2</sup> quienes integran el CPC, no cuentan con relación laboral alguna con la Secretaría ejecutiva, sin embargo, es la misma ley la que obliga al Estado a brindar una contraprestación a sus integrantes por los servicios brindados al Estado dentro del marco del Sistema Estatal Anticorrupción.

Ahora bien, si bien es cierto que en el Proyecto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021 no se encontraba contemplado el monto necesario para sostener dichos pagos, esta Secretaría Ejecutiva si manifestó la necesidad de dicho recurso en su momento y que, motivado por la necesidad de contar con un Sistema Anticorrupción con factibilidad financiera para su operación, fue en el seno del H. Congreso del Estado que los legisladores que componen dicho Poder vieron la imperiosa necesidad de dotar de recursos suficientes, en el mismo sentido, a la Secretaría Ejecutiva, siendo claros en que parte de dichos recursos son destinados al sostenimiento del Comité de Participación Ciudadana, que esencialmente precisa el pago de sus honorarios.

No se omite mencionar que es de conocimiento evidente que, la Secretaría a su digno cargo, al momento de conocer las modificaciones realizadas por el Legislativo, logrando así un presupuesto aprobado, requieren de realizar diversas actividades administrativas para proceder con los ajustes necesarios para la realización oportuna de los flujos financieros que los muchos entes públicos requieren.

Ante lo previamente expuesto, vengo a usted a solicitar de su apoyo para que, mediante las gestiones que ameriten, se pueda adicionar el flujo necesario a esta Secretaría Ejecutiva de modo tal que se puedan emitir los pagos a los miembros del CPC, que hacienden a \$425,000.00 pesos no contemplados en el Proyecto de Presupuesto enviado al Legislativo, y de esta forma se eroguen estos

[Handwritten mark]

SECRETARIA DE HACIENDA  
**RECEBIDO**  
01-35  
10 FEB 2021  
DESPECHO DEL C. SECRETARIO  
CHIHUAHUA, CHIH.

<sup>1</sup> CPC en adelante.  
<sup>2</sup> Art. 17. Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chihuahua.



No. de Oficio: SESEA/ST/040/2021  
Asunto: **Solicitud recurso para pago del CPC**  
Chihuahua, Chihuahua  
Fecha: 10 de febrero de 2021

honorarios que corresponden a los servicios prestados durante el mes de enero, y que se estipulaba su pago para este día 15 de febrero.

Sin más por el momento, y agradeciendo su intervención que siempre a sido benéfica, quedo de usted,

  
**ATENTAMENTE,**

**FÉLIX ROMO GASSON**  
**SECRETARIO TÉCNICO**  
**SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA**  
**ESTATAL ANTICORRUPCIÓN**

"Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"  
"Año de las Culturas del Norte"

Cop. Mtra. Ana Isabel Terrazas Cerros, Presidenta del Comité Estatal de Participación Ciudadana  
Cop. Ing. Cesar Bolado Rubio, Subsecretario de Egresos

Faint, illegible text at the top left of the page.

Faint, illegible text in the upper middle section.

Faint, illegible text in the middle section.

Faint, illegible text in the lower middle section.

Faint, illegible text in the lower section.